

HONORABLE PLENO DE LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO PRESENTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO Á LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA; A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SEA REALIZADA LA CONVERSIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE CÓDIGOS A LOS QUÍMICOS BASIFICADOS, HOMOLOGADOS O REGULARIZADOS COMO TÉCNICOS LABORATORISTAS Y PASEN A CÓDIGO DE "QUÍMICO A" M02001 QUE LES CORRESPONDE Y LA BASIFICACIÓN O REGULARIZACIÓN LABORAL A LOS QUÍMICOS BAJO CONTRATO DE SERVICIOS Y SIN PRESTACIONES DE LEY, CONTRATADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; PUESTO A CONSIDERACIÓN POR LOS DIPUTADOS: EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, MARIA CRISTINA TORRES GÓMEZ Y TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL VPARTIDO ACCIÓN



NACIONAL, IRIS ADRIANA MORA VALLEJO Y PEDRO ENRIQUE PEREZ DÍAZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA Y CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ BLANCO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TODOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Los diputados Edgar Humberto Gasca Arceo, María Cristina Torres Gómez, Teresa Atenea Gómez Ricalde, Iris Adriana Mora Vallejo, Pedro Enrique Pérez Díaz y Carlos Rafael Hernández Blanco integrantes de la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 32, 33, 35, 46, 49, 50, 52, 58, 60, 68, 69 y 75 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo; artículos 1, 8, 30, 35, 36, 40 fracción VIII, 140. 141, 148, 150 de la Lev Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; artículos 1 y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como todos los demás relativos, aplicables y conducentes al particular, sometemos a consideración del Pleno de la XVI legislatura del H Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, por medio de la cual, respetuosamente se exhorta A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE SALUD, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANÁ ROO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SEA REALIZADA LA CONVERSIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE QUÍMICOS CÓDIGOS LOS BASIFICADOS. **HOMOLOGADOS** REGULARIZADOS COMO TÉCNICOS LABORATORISTAS Y PASEN A CÓDIGO DE "QUÍMICO A" M02001 QUE LES CORRESPONDE Y LA BASIFICACIÓN O REGULARIZACIÓN LABORAL A LOS QUÍMICOS BAJO CONTRATO DE SERVICIOS Y SIN PRESTACIONES DE LEY, CONTRATADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; con base en los razonamientos que, de manera breve y sucinta, desarrollo a continuación, a título de:

## CONSIDERACIONES:

Uno de los principios más importantes en toda relación de trabajo es sinduda la certeza laboral. Su existencia en las relaciones contractuales y obrero patronales han sido de significativa relevancia en la obtención de mejores resultados por parte de los trabajadores pues la tranquilidad que deviene de la seguridad jurídica en sus labores, dan a los profesionales, la concentración exacta y específica para el desarrollo de las actividades que les son encomendadas en cualquier disciplina.

El campo médico no es la excepción.



Durante más de 24 años, el gremio químico del Sector Salud de México y por consecuencia de Quintana Roo, ha luchado contra una falta de reconocimiento a su valor, puesto que los recursos asignados para su debida contratación, han sido presa de la corrupción en su aplicación, dejándolos como el eslabón más débil en el proceso investigativo de los estudios médicos que derivan en el mejoramiento de nuestra salud.

En el año de 1996 se llevó a cabo la descentralización en los servicios de salud a través de la cual los estados de manera autónoma comenzaron a ejercer los recursos presupuestales de nómina y recursos humanos en el sector salud, lo que en la realidad se convirtió en un duro golpe al estatus laboral de miles de profesionales químicos en el sector referido, pues no obstante contar con el currículum y antecedentes laborales suficientes para una debida contratación laboral por parte de la Secretaría Estatal de Salud, en un manejo financiero conveniente y meramente político, lesionando los derechos de los trabajadores, las plazas correspondientes a los químicos fueron manipuladas mediante el otorgamiento de únicamente el 50% de los beneficios económicos y prestaciones que la plaza "completa" les hubiere concedido.

Posteriormente, se realizó un nuevo programa de basificación nacional que por desgracia, no produjo el resultado esperado, puesto que en otra manipulación reglamentaria, legal y presupuestal, otorgaron códigos de técnicos laboratoristas a quienes cumplían válidamente con los requisitos





bastantes y suficientes para recibir una formalización en su base laboral al código de QUÍMICO "A" M02001.

Igualmente, un cúmulo de profesionales Químicos que fueron contratados en el esquema de "prestación de servicios" bajo la promesa de basificación con todas y cada una de las prestaciones que dispone la Ley Federal del Trabajo, a la fecha que cursa, aún se encuentran sin reconocimiento laboral alguno y sin seguridad social, lo que significa un duro golpe a su certeza laboral.

La crisis de salud producida por el virus Sars-Cov-2 (COVID-19), ha demostrado ampliamente que la participación profesional de los químicos, en su trabajo dentro de los laboratorios, ha sido definitiva en el manejo de la pandemia. Nuestros profesionistas de la química en salud, han puesto el total de sus esfuerzos en lograr los resultados más eficaces para que las autoridades sanitarias cuenten con las herramientas en el combate de tan delicado mal.

Como se observa, es indispensable otorgar las garantías laborales que por derecho corresponden a los profesionales Químicos. Integrarlos a esquemas contractuales mas serios y de mayor certeza, redundará en un mayor compromiso en el desarrollo de sus actividades, compromiso que aún en las condiciones desiguales en que laboran, ha quedado de manifiesto, pues nuestros profesionistas químicos, arriesgan la vida en el manejo en laboratorio de toda clase de agentes patógenos.



Son tiempos de poner a nuestro sistema de salud y nuestros profesionales de la salud, al frente en nuestra lista de prioridades.

Los químicos organizados, en defensa de su certeza laboral, han hecho una importante cantidad de gestiones ante distintas instancias como lo son, tanto la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, como el Senado de la República, mismas diligencias que resultaron en la respuesta del Lic. Jonathan Alejandro Barroso Arteaga, Subdirector de Normatividad Laboral de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, mediante la cual informa que respecto a las aportaciones al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), corresponde a los Estados de la Federación recibir los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud corresponden, considerando lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a los elementos a partir de los cuales, el monto del FASSA, se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Por tal razón, nos permitimos exhortar a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados; así como a la Comisión de Hacienda y de Salud del Senado de la República, mediante el presente punto de acuerdo de la Legislatura local, para que se tomen las previsiones presupuestales en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021 a fin de que sea realizada la conversión y recategorización de códigos a los Químicos



basificados, homologados o regularizados como técnicos laboratoristas y pasen a Código de "Químico A" M02001, así como la basificación o regularización laboral de los Químicos bajo contrato de prestación de servicios y sin prestaciones de Ley, contratados por la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo tomando en cuenta que los recursos para tales fines deberán verse reflejados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

Con tal medida, los profesionales químicos del Sector Salud de nuestro Estado y de todo el país tendrán el reconocimiento que merecen a su labor, pues es menester de los poderes públicos dar evidencia de la importante tarea que desempeña el personal de la salud de Quintana Roo y que los convierte en héroes no solo en esta pandemia global sino en cada caso de análisis médicos de todos y cada uno de los mexicanos que utilizamos los servicios de salud.

Es por las consideraciones antes vertidas que proponemos el presente:

# PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Salud del Senado de la República, a la Secretaría de Hacienda del Gobierno de México, así como a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo mediante el presente punto de acuerdo de la Legislatura local, para que



se tomen las previsiones presupuestales en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021 a fin de que sea realizada la conversión y recategorización de códigos a los Químicos basificados, homologados o regularizados como técnicos laboratoristas y pasen a Código de "Químico A" M02001 que les corresponde, así como la basificación o regularización laboral de los Químicos bajo contrato de prestación de servicios y sin prestaciones de Ley, contratados por la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, tomando en cuenta que los recursos para tales fines deberán verse reflejados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

**SEGUNDO**: -Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas para los efectos administrativos correspondientes.

**TERCERO:** Una vez iniciado los procedimientos correspondientes para la creación y aplicación de la medida requerida informen a este Poder Legislativo el trámite y resolución de estos.

Dado en el Recinto Legislativo de la ciudad de Chetumal, capital del Estado libre y soberano de Quintana Roo, a los 24 días del mes de junio del año 2020.

DIP. EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO

MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

DIP. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

8



DR TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE

RARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. PEDRO ENRIQUE PÉREZ DÍAZ
PARTIDO DE LA REVOLOCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. IRIS ADRIANA MORA VALLEJO
PARTIDO DE LA REVOLUÇIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. CARLOS RAFAEL HERNANDEZ BLANCO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



